

Constancia Secretarial  
Cali, mayo 6 del 2022

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento.

AUTO N°867  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Cali, mayo nueve (9) del año dos mil veintidós (2022)

RADICACION	76001-3110-004-2022-00092-00
PROCESO	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTES	HERMAN RODRIGUEZ QUIÑONEZ y FLOR DE MARIA COLORADO DE RODRIGUEZ
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INVENTARIOS

SEÑALAR el día **19 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 9:00 A.M.**, para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal RODRIGUEZ QUIÑONEZ – COLORADO DE RODRIGUEZ. Se advierte a las partes que para efecto de dicha diligencia, deben realizar el trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.Gral del Proceso. “ *El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito que indicara los valores que asignen a los bienes.....*”

**PROTOCOLO:** Las partes deberán de suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de la audiencia previamente fijada.

- a). Los canales digitales de todos los sujetos procesales, correo electrónico y números de teléfono celular.
- b). Confirmar su asistencia.
- c). Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.
- d). Excepcionalmente si alguna de las partes y/o apoderados judiciales, carecen de medios digitales, deberá de informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.
- e). Las partes con una antelación mínima de diez (10) días, deberán de aportar al despacho, los inventarios y avalúos, con las ritualidades del artículo 501 del C. Gral. el Proceso.

**NOTIFIQUESE**

La juez. -

**LEIDY AMPARO**

Firmado Por.

**Leidy Amparo Niño Ruano**  
Juez  
Juzgado De Circuito

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 73 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 10 de 2022  
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

**Familia 004 Oral**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**247f1c0f588c4bbddbc5967f683e872eb939c15a6830cd0bb9df28b071ad0147**

Documento generado en 09/05/2022 11:57:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**